

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

*Que*, la educación inspirada en los principios éticos, morales y humanísticos garantizan la formación integral de la juventud; y la equidad y convivencia social;

*Que*, la Unidad Educativa Experimental "**MANUELA CAÑIZARES**" fundada por el propulsor de las libertades fundamentales, el General Eloy Alfaro Delgado, cumple cien años de permanente formación de muchas generaciones de insignes maestras y conductoras de la juventud ecuatoriana;

*Que*, es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor esforzada y tesonera de las instituciones que con sacrificio y tesón han asumido la grave y delicada responsabilidad de la educación en el país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia de la Unidad Educativa Experimental "**MANUELA CAÑIZARES**", al cumplir su **PRIMER CENTENARIO** de actividad educativa del país.

El señor doctor **Marco Proaño Maya**, Diputado de la República, en representación del H. Congreso Nacional, condecorará al pabellón institucional con la medalla "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia Autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE (E)**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**